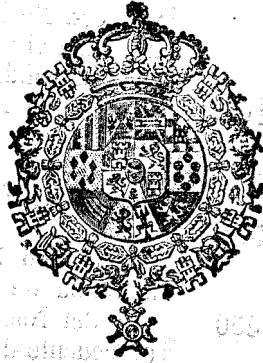


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Adjudicados por la Junta superior de ventas de Bienes Nacionales diferentes prédios rústicos en las personas que los remataron, he dispuesto se publiquen sus nombres en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que dispone la Real instruccion de 31 de mayo de 1855.

Toledo 12 de agosto de 1862.—Patricio de Azcárate.

Subasta del 14 de junio de 1862.

N.º de orden.

Escribanía de D. Manuel Barbacid.

3633 Dos mil doscientos ochenta encinas en término de Robledo del Mazo, procedente de sus propios, enclavadas en propiedad particular, en 45.000 rs. á D. Juan Lopez, vecino de dicho pueblo.

Subasta en quiebra del 27 de junio de 1862.

Escribanía de D. Santiago Becker.

66. Una tierra en término de la Torre de Estéban Hambran, procedente de Instruccion pública inferior, de 8 fanegas con 15 olivas y 3 olivones, en 6700 rs. á D. Luis Garcia.

Subasta del 8 de julio de 1862.

Escribanía de D. Manuel Barbacid.

3665 Un quinto en Ocaña, procedente de sus propios, que consta de 606 fanegas y 9 celemines en 420.250 rs. á D. Acisclo Fernandez Negrete, vecino de Villatobas.

3666 Otro en id., de 489 fanegas, en 500.000 reales al mismo.

JUNTA PROVINCIAL DE VENTAS

DE BIENES NACIONALES DE LA DE TOLEDO.

La misma, en conformidad á las facultades que la concede el artículo 18 de la ley de redenciones de Censos de 27 de febrero de 1856 y el 9.º de la ley de presupuestos de 4 de mayo del presente año, ha acordado, en sesion celebrada el 12 del presente mes, la aprobacion de los que á continuacion se espresan.

N.º de orden.

Importe de la capitalizacion.

Rs. va.

1718 D. Manuel Alvarez Roldan, vecino de Puente del Arzobispo, un censo de 269 rs. de capi-

	tal con réditos anuales de 8 rs. 12 mrs. á favor del hospital de Santa Catalina de dicho pueblo.	104,41
2288	D. Jorge Díaz Clemente, vecino de Dosbarrios, otro de 30 rs. de réditos anuales á favor de los propios de dicho pueblo.	375
2289	El mismo, otro de 36 rs. de réditos anuales á favor de la misma Corporacion.	450
2290	El mismo, otro de 12 rs. de réditos anuales á favor de la misma Corporacion.	150
2291	El mismo, otro de 15 rs. de réditos anuales á favor de la misma Corporacion.	187,50
2292	El mismo, otro de 30 rs. de réditos anuales á favor de dicha Corporacion.	375

Toledo 12 de agosto de 1862.—El Secretario, José Wenzel.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 14 de setiembre de 1862 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Eugenio Miranda y Prieto y Escribano don Pedro Roa.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTIA.

Propios.—Partido de Orgaz.—Rústicas.

Pueblo de Mora.

Número 1732 del inventario.—Un pedazo de tierra destinado á pastos, al sitio del camino de la Cañada Vieja, en término de Mora, procedente de sus propios, que lleva el nombre de Cabeza Pordon, que consta de 6 fanegas del marco de 600 estadales de 11 pies de lado, ó sean 3 hectáreas, 38 áreas y 6 centiáreas: linda á O. con olivar de D. Jaime Ruiz Tapiador, P.

y S. con Mariano Gallego: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado por los peritos en renta en 12 rs., en venta 300, capitalizado en 270, sale á la subasta por la tasacion.

Partido de Escalona.—Pueblo de Aldeaencabo.

Número 3839 del inventario.—Una tierra labrantia de inferior calidad, que se halla al sitio del Nogal, en término de Aldeaencabo, procedente de sus propios, que consta de 3 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea y 40 áreas: linda por N. con el camino que se dirige al Huerto del Nogal, E. y S. con el de Nombela, que se dirige á Cenicientos, y O. con el arroyo del citado Huerto del Nogal, cuya finca contiene algunos enebros: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en renta en 3 rs., en venta 150, capitalizada en 67 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3840 del inventario.—Otra tierra labrantia de inferior calidad, denominada las Cabanas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas y 35 centiáreas: linda por N. con reguero de Majolobo, E. y S. con el que va al prado redondo de las Mesillas y tierras de Manuel Jimenez, O. con la dehesa del Berrocal, cuyo terreno contiene 46 encinas y 20 chaparros con algunas matas de monte bajo de la misma clase; tiene la servidumbre de un camino que la atraviesa de E. á O. y otra vereda que se dirige á la cañada de los Llanos: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: el terreno en venta en 200 rs. y el arbolado en 240, y todo junto en renta en 6 rs., en venta 440, capitalizada en 135, sale á la subasta por la tasacion.

BIENES DEL ESTADO.

Partido de Escalona.

Pueblo de la Torre de Estéban Hambran.

Número 642 del inventario.—Una tierra llamada Prado de Martin, en término de Torre de Estéban Hambran, procedente del Estado, que consta de 30 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 14 hectáreas, 9 áreas y 44 centiáreas: linda por N. con tierra de Eusebio Guzman, M. con cuerda de Villamanta, L. con tierra de D. Juan Valdés, y P. con la de Miguel

Fernandez: ha sido tasada en renta en 32 rs., en venta 1500, capitalizada en 720, sale á la subasta por la tasacion.

Número 643 del inventario.—Otra tierra llamada la Cobusa, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 31 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 14 hectáreas, 56 áreas y 42 centiáreas: linda por N. con tierra de Jorge García, M. con el monte de Santa Cruz, L. con tierra de Juan Escudero, y P. con la de Manuel Plaza: ha sido tasada en renta en 34 rs., en venta 1550, capitalizada en 765, sale á la subasta por la tasacion.

Número 644 del inventario.—Otra tierra llamada las Longares, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 81 áreas y 88 centiáreas, contiene 35 olivas: linda por N. con tierra de Jorge García, M. con las del Marqués de Torrecillas, L. con la de Bernardino Serrano, y P. con el majuelo de José Serrano: ha sido tasada en renta en 76 rs., en venta 2280, capitalizada en 1710, sale á la subasta por la tasacion.

Número 645 del inventario.—Otra tierra llamada los Charcos, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 156 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 73 hectáreas, 29 áreas y 8 centiáreas: linda por N. con tierra de Luis Escudero, M. con la Cañada, L. con tierra de José Serrano, y P. con la de Cayetano Aguado: ha sido tasada en renta en 260 rs., en venta 7800, capitalizada en 5850, sale á la subasta por la tasacion.

Número 646 del inventario.—Otra tierra llamada Valcastrajon, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 87 áreas y 92 centiáreas, contiene 26 olivas: linda por N. con reguero de Valcastrajon, M. con tierra de Manuel Gonzalez, L. con la de D. Isidoro García Flores, y P. con viña de Basilio Sanchez: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta en 1200 rs., y el arbolado en 1500, y todo junto en renta en 90 rs., en venta 2700, capitalizada en 2025, sale á la subasta por la tasacion.

Número 647 del inventario.—Otra tierra llamada Valcastrajon, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 70 áreas y 47 centiáreas, contiene 1 oliva: linda por N. con reguero de dicho Valle, M. con tierra de Manuel Gonzalez, L. con la de Mariano Lobon, y P. con la de D. Isidoro García Flores: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta en 150 rs., y el árbol en 60, y todo junto en renta en 7 rs., en venta 210,

capitalizada en 157 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 648 del inventario.—Otra tierra llamada Valcastrajon, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 3 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 58 áreas y 72 centiáreas, contiene 12 olivas: linda por N. con tierra de D. Mariano Reolid, M. con reguero de Valcastrajon, L. con majuelo de Gaspar Galdeano, y P. con tierra de Juan García Flores: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta en 125 reales y los árboles en 600, y todo junto en renta en 24 rs., en venta 725, capitalizada en 540, sale á la subasta por la tasacion.

Número 649 del inventario.—Otra tierra llamada Capitana, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 87 áreas y 92 centiáreas, contiene 61 olivas y 302 cepas de vid: linda por N. con el camino de Puentezuelas, M. con majuelo de Ambrosio Martín, L. con Eustaquio Escudero, y P. con vecinos de Santa Cruz: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta en 240 rs. y los árboles 3205, y todo junto en renta en 115 rs., en venta 3445, capitalizada en 2587 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 650 del inventario.—Otra tierra llamada Viña de las Zarzas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 70 áreas y 47 centiáreas, contiene 40 olivas y 103 cepas de vid: linda por N. con el camino de la fuente de Pan y Pera, M. con Majuelo de Casimiro Recio, L. con vereda del molino, y P. con majuelo de Doña Juana García: ha sido tada en la forma siguiente: el terreno en venta en 150 rs. y los árboles en 2400, y todo junto en renta en 85, en venta 2550, capitalizada en 1912 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Partido de Orgaz.—Pueblo de Ajofrin.

Número 651 del inventario.—La mitad de una huerta denominada las Callejuelas, en término de Ajofrin, procedente del Estado, que toda ella consta de 6 fanegas del marco Real, de inferior calidad y su mitad que es lo que se enagena es de 3 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 40 áreas y 94 centiáreas: linda por S. con huerta de Casimiro San Pablo, M. con casas de la poblacion, P. con el molino aceitero de don Mariano Serna, y N. con la otra mitad, propia de D. Francisco Ruiz Malo: ha sido tasada por los peritos en renta en 90 rs., en venta con in-

clusion de la mitad del pozo y alberca en 1800: se halla arrendada en la actualidad á Francisco Molero de Avila en 100 rs. por cuya cantidad se capitaliza en 2250, siendo el tipo para la subasta la capitalizacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende este anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que es dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en los partidos judiciales de Orgaz y Escalona, con respecto á las fincas que radican en sus respectivas jurisdicciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem.

Toledo 13 de agosto de 1862.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 15.